

DOCUMENTO DECRETO: Decreto cargos confianza y secretarios grupo 5 09 23	IDENTIFICACION N: [REDACTED]
OTROS DATOS Código para validación [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2023 a las 11:15:51 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 05/09/2023 14:09 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/09/2023 14:10
	ESTADO FIRMADO 05/09/2023 14:10



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

DECRETO DE ALCALDÍA

Con fecha 17 de junio de 2023, se constituyó la nueva Corporación Municipal de Torrejón de Ardoz, resultante de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

Con fecha 5 de septiembre de 2023, se aprobó mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local la creación de los siguientes puestos de personal eventual:

- Director General de Comunicación y Protocolo
- Director General de Obras
- Director General de Seguridad y Protección Civil
- Director General de Mayores y Voluntariado
- Director General de Hacienda, Contratación y Patrimonio
- Director de Empleo, Fondos Europeos y Oficina Rehabilitación
- Director de Digitalización, Transparencia y Calidad
- Director de Medio Ambiente
- Director de Cultura
- Director de Festejos
- Director de Juventud y Movilidad
- Director de Medios Comunicación
- Director de Publicaciones
- Director de Medios Digitales
- Director de Protocolo
- Coordinador de Administración del Grupo Municipal Popular
- Coordinador de Administración del Grupo Municipal Socialista
- Responsable de Administración del Grupo Mixto

De conformidad con lo establecido en los artículos 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; 104 y 104 bis de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 176 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a la vista de cuanto antecede,

DOCUMENTO DECRETO: Decreto cargos confianza y secretarías grupo 5 09 23	IDENTIFICADORES N: 2023/6816
OTROS DATOS Código para validación: 3GTAF-QA5A9-OCV71 Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2023 a las 11:15:51 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 05/09/2023 14:09 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/09/2023 14:10
	ESTADO FIRMADO 05/09/2023 14:10



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar con efectos del día 5 de septiembre de 2023 al personal eventual de la Corporación que a continuación se detalla:

NOMBRE	DNI	CARGO
Francisco Javier Fernández Arroyo		Director General de Comunicación y Protocolo
Federico Martos Herrero		Director General de Obras
Iván de Madariaga Novoa		Director General de Seguridad y Protección Civil
Sonia López Leal		Directora General de Mayores y Voluntariado
Francisco Javier Gómez Heranz		Director General de Hacienda, Contratación y Patrimonio
Raúl Yusta García		Director de Empleo, Fondos Europeos y Oficina Rehabilitación
Raúl Picado González		Director de Digitalización, Transparencia y Calidad
María Teresa Sánchez Martín		Directora de Medio Ambiente
Mario García Molina		Director de Cultura
Fernando Rosas Smeyers		Director de Festejos
Héctor Plaza Marcos		Director de Juventud y Movilidad
Juan Delgado León		Director de Medios Comunicación
Montserrat García Herreiz		Directora de Publicaciones
Francisco Javier López Fernández		Director de Medios Digitales
María del Carmen Serrano Carrasco		Directora de Protocolo
Fernando Atienza García		Coordinador de Administración del Grupo Municipal Popular
Miguel Ángel González Arjona		Coordinador de Administración del Grupo Municipal Socialista
Francisco Hernández Herrero		Responsable de Administración del Grupo Mixto

Segundo.- El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Tercero.- Que por el Departamento de Recursos Humanos se lleven a cabo las actuaciones administrativas derivadas de esta resolución, así como las correspondientes a los efectos de la misma.

Cuarto.- De este decreto se dará traslado a los interesados/as, al Departamento de Intervención y al Departamento de Recursos Humanos.

Torrejón de Ardoz, a 5 de septiembre de 2023

ALCALDE

Fdo.: Alejandro Navarro Prieto